



VISTO el Expediente N° 827-1160/12, las Resoluciones (R) N° 847/12, (CS) N° 398/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, el cual fue oportunamente aprobado mediante Resolución (R) N° 847/12, homologado mediante Resolución (CS) N° 398/12.

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia técnica en lo referido a la implementación de un programa de capacitación a través del otorgamiento de becas a asignar a los orientadores diplomados en economía social y solidaria, que se encuentren cursando la Tecnicatura Universitaria o las capacitaciones en Economía Social y Solidaria.

Que a fs. 78 se agrega el recibo oficial N° 1940/2012, mediante el cual consta el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social en concepto de anticipo, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del citado Convenio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.941.500,00).

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como aporte inicial en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y el Programa de Asistencia Técnica, según recibo oficial N° 1940/2012 obrante a fs. 78, por la suma total de PESOS DOS





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100  
(\$2.941.500,00).

ARTÍCULO 2º: lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las partidas,  
dependencias y programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012,  
Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y  
archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Gustavo Eduardo Eugenes  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

UNO
60